

# Estado de adopción de NICSP en **ECUADOR**

## Análisis de brechas de las NICSP

Banco Interamericano de Desarrollo  
3 de abril de 2017



## Contenido

1.	Introducción .....	6
2.	Metodología .....	7
2.1	Enfoque .....	7
2.2	Método de análisis de brechas .....	7
2.3	Cálculo del nivel de alineación .....	8
3.	Información general en el marco contable actual .....	9
3.1	Complejidad de los arreglos contables institucionales.....	9
3.2	Sistema de registro y contexto TI .....	10
4.	Análisis de brechas en algunas normas NICSP seleccionadas .....	11
4.1	Presentación y Revelación .....	12
4.1.1	NICSP 1 Presentación de Estados Financieros .....	12
4.1.2	NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo .....	15
4.1.3	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores .....	16
4.1.4	NICSP 18 Información Financiera por Segmentos .....	16
4.1.5	NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los EE.FF. ....	17
4.2	Activos Mayores: Reconocimiento y Medición.....	18
4.2.1	NICSP 11 Contratos de Construcción .....	18
4.2.2	NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo.....	18
4.2.3	NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo .....	19
4.2.4	NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente .....	20
4.3	Pasivos Mayores .....	21
4.3.1	NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.....	21
4.3.2	NICSP 25 Beneficios a los Empleados.....	22
4.3.3	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición .....	23
4.4	Reconocimiento de Ingresos .....	24
4.4.1	NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).....	24
4.5	Consolidación .....	25
4.5.1	NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Registro de Entidades Controladas .....	25
4.5.2	NICSP 7 Inversiones en Empresas Asociadas .....	26
4.5.3	NICSP 8 Empresas Conjuntas .....	26
5.	Reformas Contables Actuales - avances, planes y necesidad de acción.....	27
6.	Nivel calculado de alineación con NICSP.....	30
Anexo A	Lista de entrevistados .....	31
Anexo B	Lista de participantes por parte del BID .....	31
Anexo C	Validación del informe.....	31
Anexo D	Cuestionario (versión en blanco) .....	31
Anexo E	Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP .....	32
Anexo F	Lista de Referencias.....	33



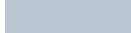
## Lista de siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
ERP	Planificación de Recursos de la Empresa
eSIGEF	Sistema de Administración Financiera del Sector Público
eSBYE	Sistema de Bienes y Existencias
EE.FF.	Estados Financieros
EY	Ernst & Young
FOCAL	Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina
IPSASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
LAC	América Latina y el Caribe
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
PAD	Plan de Aportes Definidos
PBD	Plan de Beneficios Definidos
PCGA	Procedimientos Contables Generalmente Aceptados

## Lista de figuras

	página
Figura 1: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 1	13
Figura 2: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 2	15
Figura 3: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 3	16
Figura 4: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 18	16
Figura 5: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 24	17
Figura 6: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 11	18
Figura 7: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 17	18
Figura 8: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 21	19
Figura 9: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 32	20
Figura 10: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 19	21
Figura 11: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 25	22
Figura 12: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 29	23
Figura 13: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 23	24
Figura 14: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 6	25
Figura 15: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 7	26
Figura 16: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 8	26
Figura 17: Nivel de alineación con las NICSP individuales y el promedio ponderado por dimensión	30

### Referencia de color:

	Idéntico
	Similar
	Diferente

## Lista de tablas

	página
Tabla 1: Resumen del marco contable legal dentro del gobierno central	9
Tabla 2: Resumen del ambiente TI	11
Tabla 3: Áreas contables seleccionadas sujetas al análisis de brechas	12
Tabla 4: Componentes de los Estados Financieros	13
Tabla 5: Presentación de Situación Financiera	13
Tabla 6: Clasificación del activo	14
Tabla 7: Clasificación del pasivo	14
Tabla 8: Clasificación del patrimonio	15
Tabla 9: Requerimientos de consolidación	25
Tabla 10: Lecciones aprendidas	28
Tabla 11: Beneficios de la reforma	29

# 1. Introducción

Durante las últimas dos décadas, los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) han iniciado reformas importantes tendientes a mejorar la administración de las finanzas del gobierno. El enfoque principal de estas reformas ha sido el presupuesto y la política fiscal. Sin embargo, últimamente, desde la crisis económica global del año 2008 / 2009, las normas internacionales de contabilidad de devengo son cada vez más importantes en las agendas de reforma en los países de LAC.<sup>1</sup>

Las NICSP de devengo son prácticas de alta calidad sobre la contabilidad e información financiera de entidades públicas alrededor del mundo desarrolladas por el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), como ente normativo independiente.<sup>2</sup> El IPSASB entiende que la adopción de las NICSP de devengo mejorará significativamente la calidad y comparabilidad de la información financiera públicamente disponible y tenderá a evaluaciones mejor informadas de las decisiones de asignación de recursos tomadas por los gobiernos, así mejorando la transparencia y responsabilidad<sup>3</sup>.

De acuerdo a la Estrategia para el Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobada en el año 2010, se han logrado avances en el apoyo de los países para la evaluación de sus sistemas, alineación con normas internacionales, y fortalecimiento a través de la promoción de buenas prácticas, transferencia de conocimiento, y desarrollo de alianzas estratégicas globales y regionales, que ha estimulado las reformas e iniciativas para mejorar los sistemas de administración financiera pública y ha posicionado al BID en la región como un aliado fundamental para el desarrollo de estos sistemas.

En el año 2014, el BID apoyó el establecimiento del Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL), que comprende 16 países latinoamericanos<sup>4</sup> y brinda un espacio para la reflexión, análisis permanente e intercambio de experiencias, conocimiento y buenas prácticas para el desarrollo y mejora de los modelos de contabilidad gubernamental en la región.

El BID junto con EY está realizando un estudio sobre el estado de adopción de las Normas Internacionales de la Contabilidad para el Sector Público (NICSP), identificando brechas entre la legislación nacional y las normas internacionales de devengo, en 14<sup>5</sup> países miembros de FOCAL en Latinoamérica y el Caribe. Las prácticas contables existentes en el sector público nacional se compararán entre los países participantes y con Nueva Zelanda como país de referencia.

El presente estudio permitirá el intercambio de conocimiento y experiencias entre los países miembros de FOCAL sobre sus procesos de implementación de NICSP, y al mismo tiempo aprovechar sinergias y promover asistencias técnicas más eficientes y efectivas. La realización de

---

1 Carlos Pimenta, Mario Pessoa (2015): Public Financial Management in Latin America - The Key to Efficiency and Transparency; publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo; p. 198

2 Thomas Müller-Marqués Berger (2012): IPSAS explained - Segunda Edición; p. 2

3 IPSASB (2015): Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements, Volumen I, edición 2015, IPSASB; p. 16 artículo 21; *"The IPSASB believes that the adoption of IPSASs, together with disclosure of compliance with them, will lead to a significant improvement in the quality of general purpose financial reporting by public sector entities. This, in turn, is likely to strengthen public finance management leading to better informed assessments of the resource allocation decisions made by governments, thereby increasing transparency and accountability."*

4 Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Nicaragua.

5 Los miembros iniciales de FOCAL en 2014 (Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Nicaragua) con excepción de México.

la encuesta ha ofrecido un espacio de auto-evaluación de la situación actual en cada país, enfocándose en los temas y aspectos más fundamentales de la implementación de NICSP.

## 2. Metodología

### 2.1 Enfoque

Para obtener datos comparables sobre los países seleccionados de LAC y Nueva Zelanda, se eligió un enfoque de encuesta. En base a los resultados de la misma se realizó un análisis de brechas para evaluar el nivel de alineación de los países con las NICSP de devengo<sup>6</sup> seleccionadas como alcance del estudio. El nivel de alineación muestra la proximidad del marco contable nacional de un país con las NICSP de devengo y busca expresar esta proximidad en términos de porcentaje, permitiendo comparar las prácticas contables nacionales entre países.

El estudio se concentra en 16 de las 31 NICSP vigentes al 1 de enero de 2016, consideradas las más relevantes en el proceso de implementación, y alcanza sólo la implementación a nivel de Gobierno Central. Como consecuencia, las demás 15 NICSP no se incluyen en el análisis y en el nivel global de alineación calculado del sistema contable del país con las NICSP de devengo. Adicionalmente, se identificaron los aspectos más significativos de cada norma como parte del análisis. En este sentido, un nivel de alineación de 100% implica que el sistema contable nacional respeta los conceptos fundamentales y los principios claves de la norma, tendientes a los mismos resultados contables en comparación con la NICSP de devengo, y no necesariamente que cada requerimiento de la norma de NICSP se ha reproducido en la legislación nacional.

El análisis de brechas se enfocó principalmente en los aspectos legales codificados en la legislación nacional, pero también se consideró los avances de la implementación. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que los requerimientos legales oficiales pueden divergir de las prácticas actuales. También es importante destacar que este informe depende completamente de la información recibida y validada por los representantes del país. Los resultados de las entrevistas fueron examinados para su verisimilitud y coherencia.

### 2.2 Método de análisis de brechas

El análisis de brechas se enfoca en la implementación de la base legal y compara las leyes y normas contables del sector público nacional con las normas internacionales (NICSP de devengo). El cuestionario también contiene preguntas introductorias sobre el estado de implementación en un sentido práctico para mejor entender las circunstancias específicas del país. Estas preguntas, sin embargo, no influyen en el resultado final.

La metodología ofrece tres opciones con respecto al cumplimiento de la norma: se cumplen los requerimientos de la NICSP, no se cumplen, o se reconoce un avance. Esta tercera categoría, reconoce el estado de transición de LAC hacia las NICSP, sin llegar a un cumplimiento pleno. Por consiguiente, cada entrevistado consideró los requerimientos de una NICSP de devengo con las prácticas actuales en su país e indicó si la práctica es "idéntica", "similar" o "diferente" a la norma internacional.

A continuación se define cada opción:

---

<sup>6</sup> El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) publica las normas internacionales de contabilidad para el sector público ("NICSP") en base de devengo y una norma internacional en base de efectivo. Las NICSP de devengo consisten de 38 normas individuales que se basan fundamentalmente en los IFRS (NIIF). No incluyen la norma individual que focaliza en la base de efectivo.

- ▶ “Idéntico” -se usa el mismo texto de la NICSP en las leyes / normas nacionales, o se hacen cambios menores al texto sin afectar el resultado contable (método indirecto de adopción de NICSP). También puede ser que las leyes/normas nacionales se refieren a los requerimientos en la(s) NICSP(s) respectiva(s) (método directo de adopción de NICSP).
- ▶ “Similar” - durante un periodo de transición hacia NICSP de devengo, el país usa simplificaciones o alternativas permitidas que faciliten este proceso, pero la norma aún no se implementa en su totalidad; o el país está en proceso de implementación y no todas las entidades han completado la implementación; o el país aplica las normas de base de devengo tendientes a un resultado contable similar (pero no idéntico).
- ▶ “Diferente” - la legislación nacional aún no se ajusta a las NICSP de devengo o no cubre el tema contable respectivo. Los resultados contables son diferentes (ej. debido a diferentes bases de contabilidad).

En caso que una pregunta se enfoque en temas (aún) no cubiertos por el marco contable nacional actual, éste se clasificó como “diferente”. El cuestionario no ofrece la opción de respuesta “no aplicable” ya que se asume que para todos los requerimientos contables, las áreas seleccionadas de contabilidad deberían ser cubiertas por la legislación nacional.

En algunos casos se requirió juicio profesional para esta categorización. Para hacer el juicio transparente, las brechas detectadas (similar y diferente) tenían que ser especificadas y brevemente descritas.

## 2.3 Cálculo del nivel de alineación

El cálculo del nivel de alineación con NICSP de devengo en términos de porcentaje se basa en las siguientes suposiciones: la categoría de respuesta “diferente” corresponde a un nivel de alineación de 0%, la categoría “similar” equivale a un 50% y la categoría “idéntico” se refiere a una alineación de 100%.

En principio, ningún factor individual de ponderación se atribuyó directamente a las preguntas de análisis de brechas. Sin embargo, dependiendo de los detalles de cada norma a veces había más preguntas relacionadas con las revelaciones que con el reconocimiento u otros aspectos. Por lo tanto, las NICSP seleccionadas se agruparon en sub-categorías principales. Esas sub-categorías dependen de la norma individual pero generalmente comprenden “Reconocimiento”, “Medición” y “Revelaciones”. Cada sub-categoría se ponderó por igual y el nivel global de alineación con las NICSP individuales se calculó como el promedio de éstas sub-categorías predefinidas.

Después de calcular el nivel de alineación para cada área de contabilidad (NICSP individuales), se evaluó el nivel global de alineación. Para calcularlo, un factor de ponderación de 1 a 5 se aplicó a cada norma.<sup>7</sup> El factor de ponderación se basó en el juicio profesional del equipo del estudio. Este factor de ponderación refleja la importancia relativa de la norma en comparación con las demás en términos de información, la importancia de la situación del balance involucrado y si la norma es aplicable a todas o solo algunas de las entidades del sector público.

<sup>7</sup>

La asignación de los factores de ponderación está indicada en Anexo E: Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP.

### 3. Información general en el marco contable actual

#### 3.1 Complejidad de los arreglos contables institucionales

Esta sección entrega un resumen de los acuerdos de contabilidad y el estado de su alineación con NICSP al nivel del Gobierno Central en Ecuador.

Para facilitar la comprensión de los aspectos específicos de cada país y la complejidad del Gobierno Central, que se constituye de dos (2) categorías amplias en esta sección del informe:

- ▶ Entidades de Administración Central.
- ▶ Entidades de Educación Superior

La siguiente tabla resume las entidades que pertenecen al Gobierno Central y presenta antecedentes generales sobre el marco legal de contabilidad, el sistema contable que se utiliza y las normas contables subyacentes.

Análisis de la complejidad de los arreglos contables institucionales				
Categoría de entidad pública	Nombre de la norma / ley / orden / práctica	Naturaleza de la norma contable	Sistema Contable	Normas Contables Subyacentes
Entidades de Administración Central	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Ley	Doble	Normas nacionales de devengo Normas de Contabilidad Gubernamental
Entidades de Educación Superior	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Ley	Doble	Normas nacionales de devengo Normas de Contabilidad Gubernamental

Tabla 1: Resumen del marco contable legal dentro del gobierno central

#### Marco Legal de Contabilidad y las Normas Contables Subyacentes

El Estado Ecuatoriano aplica normas de contabilidad gubernamental emitidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicadas en el registro oficial N° 306, con fecha 22 de octubre de 2010, en el que se menciona que su objetivo es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular el funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones de este Código regulan:

- ▶ el ejercicio de las competencias de planificación
- ▶ el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno
- ▶ el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- ▶ la programación presupuestaria cuatri-anual del Sector Público
- ▶ el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas, y;

- ▶ todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Los organismos públicos nacionales (Administración Central y las entidades de educación superior) aplican el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en términos de contabilidad general y de presupuesto, que es la ley para el establecimiento público nacional.

Ecuador aplica actualmente normas de contabilidad locales contempladas en el Acuerdo Ministerial 067 del Ministerio de Finanzas, publicado en Mayo de 2016. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de implementación de las NICSP; para obtener los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de de Contabilidad del Sector Público en el año 2020, los correspondientes al 2019.

Para efectos de análisis, clasificamos a los sistemas contables existentes en las siguientes cuatro categorías amplias:

- ▶ **Sistema 1 Base de Efectivo:** Sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen al momento de percibir o desembolsar efectivo. Este sistema mide los resultados financieros del período como la diferencia entre los ingresos de efectivo y los desembolsos de efectivo.
- ▶ **Sistema 2 Base de Efectivo Modificado:** Sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen en base de efectivo durante el año, pero las cuentas por pagar y/o por cobrar al cierre del año también se consideran. Dentro de ese marco, se mantienen abiertos los registros por varios meses después del cierre anual.
- ▶ **Sistema 3 Devengo:** Sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen en el momento que ocurren y se informan en los estados financieros de los períodos asociados.
- ▶ **Sistema 4 Devengo Modificado:** Sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen en base de devengo, pero con algunas modificaciones. Algunas clases de activos o pasivos no se reconocen.

En el caso de Ecuador, el Gobierno Central utiliza el “Sistema 3 - Devengo”, el cual indica que las transacciones u otros registros se reconocen en el momento de ocurrir y se reportan en los estados financieros de los períodos correspondientes.

## 3.2 Sistema de registro y contexto TI

El Sistema de Administración Financiera del Sector Público, denominado eSIGEF, es una herramienta que automatiza las áreas de programación y formulación, presupuesto, contabilidad, tesorería, activos fijos, nómina, y está diseñado para que provea información en los diferentes niveles del sector público. Tiene las siguientes características:

- ▶ El modelo de administración de usuarios y permisos determina que las personas puedan realizar cualquier operación, según como se encuentren definidos en los perfiles asociados a las funciones de cada funcionario.
- ▶ Se ejecuta de manera automática conforme las transacciones generadas en los módulos operativos.
- ▶ Refleja los movimientos de los módulos auxiliares sea en el momento del devengamiento o en el pago.

- Sobre la base de las cuentas por pagar y por cobrar registrados en la contabilidad y mediante algunas herramientas de administración genera tanto los pagos como las recaudaciones.

Los siguientes sistemas informáticos están implementados a nivel del gobierno central:

Los siguientes sistemas informáticos están implementados a nivel del gobierno central:								
Tipo de sistema	Contabilidad General	Activos Fijos	Adquisición	Beneficios Sociales	Inventario	Tesorería	Presupuesto	Consolidación
Sistema Integrado de ERP	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	X	<input type="checkbox"/>
Sistema operativo con interfaces a los módulos principales	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X
Herramientas de TI independientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No hay sistema informático (planillas manuales, registros en papel)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tabla 2: Resumen del ambiente TI

## 4. Análisis de brechas en algunas normas NICSP seleccionadas

A continuación, un análisis de brechas para las áreas contables seleccionadas presenta el nivel de alineación de los requerimientos contables y financieros nacionales vigentes con respecto a la base de devengo de NICSP. No se consideran los planes de reforma a futuro sobre la implementación de la contabilidad de devengo/NICSP, etc.

En el caso de que los requerimientos de información contable-financiera difieran entre las categorías de entidad pública identificadas dentro del gobierno central, el análisis se enfoca en el nivel ministerial del gobierno central para efectos de comparabilidad. Cabe señalar que los requerimientos de información contable-financiera no difieren entre las categorías de entidad pública identificadas dentro del Gobierno Central de Ecuador.

Las preguntas se estructuran alrededor de la base de devengo de NICSP y se agrupan por tema. Para cada norma contable seleccionada, el análisis se enfoca en los requerimientos principales de NICSP.

La presente Sección analiza las brechas entre la legislación nacional y las siguientes normas internacionales de contabilidad del sector público:

Dimensiones	Áreas contables seleccionadas
Presentación y Revelación	NICSP 1 Presentación de los Estados Financieros
	NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo
	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
	NICSP 18 Información Financiera por Segmentos
	NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
Activos Mayores: Reconocimiento y Medición	NICSP 11 Contratos de Construcción
	NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo
	NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo
	NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente
Pasivos Mayores: Reconocimiento y Medición	NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
	NICSP 25 Beneficios a los Empleados
	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
Ingresos	NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)
Consolidación	NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados
	NICSP 07 Inversiones en Empresas Asociadas
	NICSP 08 Negocios Conjuntos

Tabla 3: Áreas contables seleccionadas sujetas al análisis de brechas

## 4.1 Presentación y Revelación

La presente sección está basada en el marco de las NICSP 1, 2, 3, 18 y 24.

### 4.1.1 NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

La siguiente tabla describe la presentación de los estados financieros y sus componentes.

Componentes de los Estados Financieros	No se presenta	Frecuencia de presentación (NICSP 1.66)	Duración del proceso de información financiera (NICSP 1.69)
Estado de situación financiera (balance general)	<input type="checkbox"/>	Anual	Marzo del siguiente año
Estado de resultados financieros (Estado de resultados/Estado de ganancias y pérdidas)	<input type="checkbox"/>	Anual	Marzo del siguiente año
Estado de cambios en activos netos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estado de flujo de efectivo	<input type="checkbox"/>	Anual	Marzo del siguiente año
Comparación de los montos presupuestados y reales, como estado financiero adicional separado o como columna de presupuesto en los estados financieros	<input type="checkbox"/>	Anual	Marzo del siguiente año

Componentes de los Estados Financieros	No se presenta	Frecuencia de presentación (NICSP 1.66)	Duración del proceso de información financiera (NICSP 1.69)
Políticas contables y notas a los estados financieros (resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa) - NICSP 1.21	<input type="checkbox"/>	Anual	Marzo del siguiente año
Otro(s) estado(s): ...	X		

Tabla 4: Componentes de los Estados Financieros

Presentación de Situación Financiera (NICSP 1.88)	Se presenta
Propiedad, planta y equipo	X
Propiedades de inversión	<input type="checkbox"/>
Activos intangibles	X
Activos financieros	X
Inversiones registradas por el método de participación	X
Inventarios	X
Cuentas por recuperar de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)	<input type="checkbox"/>
Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	X
Efectivo y equivalentes al efectivo	X
Impuestos y transferencias por pagar	X
Cuentas por pagar de transacciones con contraprestación	X
Provisiones	<input type="checkbox"/>
Provisiones por pagos previsionales	<input type="checkbox"/>
Pasivos financieros	X
Participaciones minoritarias, presentadas dentro del activo neto/patrimonio neto	X
Activo neto/patrimonio neto atribuible a los dueños de la controladora	X

Tabla 5: Presentación de Situación Financiera

La siguiente tabla de barras ilustra los resultados del análisis de brechas para NICSP 1.

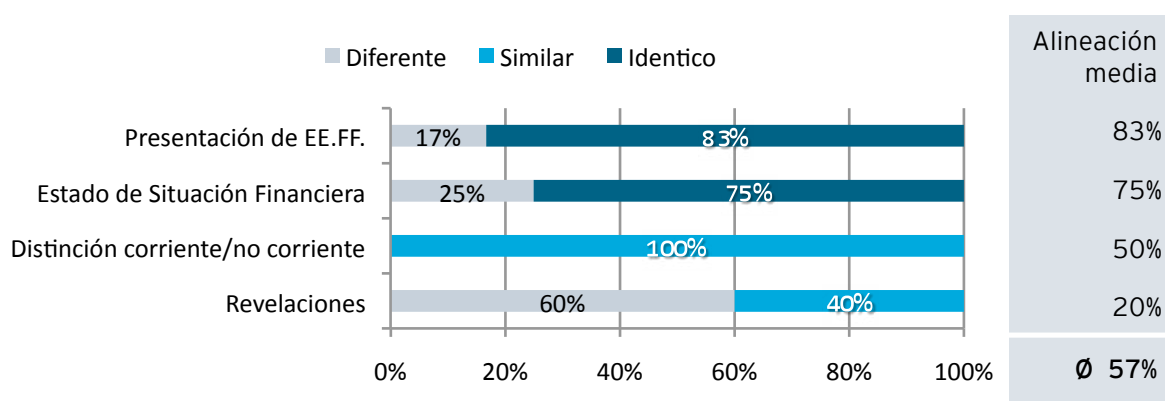


Figura 1: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 1

En Ecuador se utilizan simplificaciones permitidas de la norma internacional de contabilidad del sector público, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada, por lo tanto, se considera similar y se explica a continuación:

Dentro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas existen aspectos pendientes por cumplir con relación a lo mencionado en la NICSP 1 - Presentación de los Estados Financieros. Dichas exigencias requieren un estado de cambios en los activos netos/patrimonio. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas presenta un objetivo general, pero las explicaciones no cumplen suficientemente con las exigencias de la NICSP 1 - Presentación de los Estados Financieros, debido a que los estados financieros presentan clasificaciones de Activos y Pasivos totales, lo cual no responde a un orden de corriente y no corriente de los mismos.

<b>El activo se clasifica de la siguiente manera:</b>	
<b>Según Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</b>	<b>Según NICSP 1 "Presentación de los Estados Financieros"</b>
Activos operaciones	Efectivo y equivalente de efectivo
Inversiones financieras	Inventarios
Inversiones para consumo, producción y comercialización	Activos financieros
Inversiones en bienes de larga duración	Inversiones contabilizadas por el método de participación
Inversiones en obras en proyectos y programas	Cuenta por cobrar por transacción sin contraprestación
	Cuentas por cobrar por transacción con contraprestación
	Propiedades, planta y equipo
	Propiedades de inversión
	Activos biológicos
	Activos intangibles
	Activos concesionados

Tabla 6: Clasificación del activo

Podemos ver que existen ciertas clasificaciones que no han sido implementadas.

<b>El pasivo se lo clasifica de la siguiente manera:</b>	
<b>Según Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</b>	<b>Según NICSP 1 "Presentación de los Estados Financieros"</b>
Deuda flotante	Impuestos y transferencias por pagar
Deuda pública	Cuentas por pagar por transacciones con contraprestación
	Provisiones
	Pasivos financieros

Tabla 7: Clasificación del pasivo

La clasificación de los pasivos no responde a un criterio de clasificación como lo establecen las NICSP, sino que se reduce a segregar el endeudamiento público del resto de los pasivos, lo cual no tendría sustento en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Por otra parte, se incluyen en "Deuda Pública" conceptos como créditos de proveedores, anticipos de carácter legal, etc.

El patrimonio se lo clasifica de la siguiente manera:	
Según Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Según NICSP 1 "Presentación de los Estados Financieros"
Patrimonio público	Capital
Reservas	Reservas
Resultados	Resultados
	Intereses minoritarios

Tabla 8: Clasificación del patrimonio

Se considera que este tema es **diferente** a lo que dice la NICSP 1 Presentación de los Estados Financieros, sin embargo, se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

Sobre la NICSP 1 - Presentación de los Estados Financieros, consideramos que en Ecuador el tema es tratado de forma **diferente** especialmente sobre las revelaciones. Esto se debe a que dentro de la nota a los estados financieros no se presenta de forma sistemática; cada partida del estado de situación financiera o balance general, del estado de rendimiento financiero y del estado de flujos de efectivo, en adición, las notas que se revelan en los estados financieros no se encuentran referenciadas para permitir su identificación; sin embargo, se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

#### 4.1.2 NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo

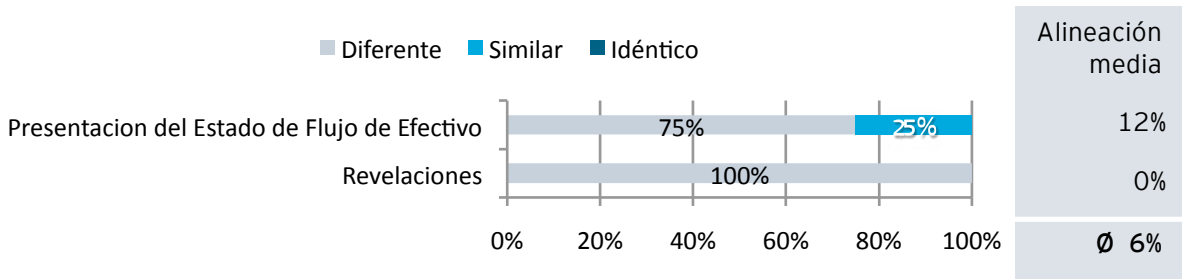


Figura 2: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 2

Se encontraron **similitudes** sobre esta NICSP. Se utilizan simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada y se mantiene un estado de flujo de efectivo bajo el método directo. Los componentes del estado de flujo de efectivo son: fuentes y usos corrientes, fuentes de capital, usos de producción, inversión y capital, fuentes y usos de financiamiento, y flujos no presupuestarios.

También se encontraron **diferencias** respecto al tema de presentación y revelaciones - sobre el estado de flujo de efectivo que debe informar acerca de los flujos habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación. Esta información no se presenta dentro del estado de flujo de efectivo presentado por el Ministerio de Finanzas de Ecuador, el cual se basa únicamente en la presentación de un estado de fuentes y usos. Sin embargo, se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público", elaborado por el Ministerio de Finanzas. Según este plan, la implementación de las NICSP ocurrirá a partir del año 2017 hasta el 2020.

### 4.1.3 NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

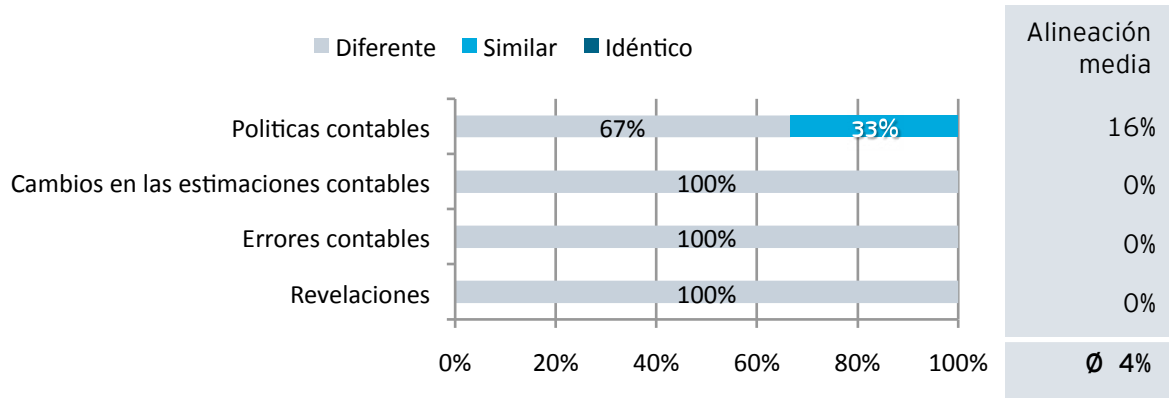


Figura 3: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 3

Esta norma fue implementada de manera parcial y por lo tanto se considera similar. Según las definiciones de la NICSP 3.7 "la aplicación retroactiva consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si esa se hubiera aplicado siempre". En comparación con la NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, en el caso de Ecuador se ha identificado que la aplicación retroactiva y los cambios en las estimaciones contables no han sido incluidos en la nueva Normativa.

En cuanto a los cambios en las estimaciones contables, se trata de cambios totales a la normativa que maneja la entidad sobre la estimación de un activo o pasivo, por eso se considera el 100% diferente.

La estimación que se realiza para el impuesto a la renta es de manera global y difiere con el tratamiento que establece la NICSP 3; por tanto, se considera diferente y se ha incluido en el plan de convergencia.

También se considera **diferente** a la NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, debido a que la normativa contable local no contempla el tratamiento contable, reconocimiento o valoración de una transacción o hecho dentro de su aplicación; sin embargo, se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

### 4.1.4 NICSP 18 Información Financiera por Segmentos

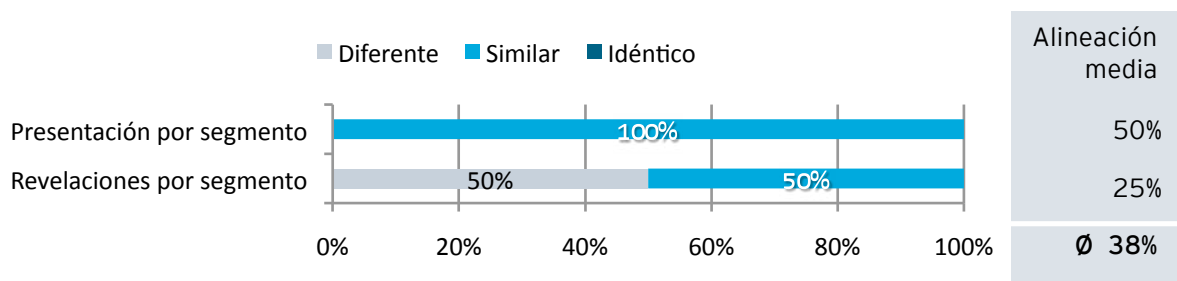


Figura 4: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 18

Se utiliza simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada y por lo tanto se considera **similar**. Toma en cuenta la información de diferentes bases de datos, por ejemplo, en el caso de ingresos se recurre a:

- ▶ Servicio de Rentas Internas (SRI)
- ▶ Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)
- ▶ EP Petroecuador
- ▶ Banco Central del Ecuador (BCE)
- ▶ Entre otros

Al ser una base de datos alimentada por varias fuentes de información, pueden existir excepciones de información al momento de consolidar la misma. Esta base debe ser única, confiable y sustentada funcionalmente en normas contables, por tal razón, es importante la forma y contenido de la información que genera el Sistema de Información y el responsable del manejo de la misma. Adicionalmente, para poder obtener información detallada de los ingresos provenientes de las diferentes fuentes, no se han definido dichas fuentes como unidades primarias del registro y no han sido agregadas al sistema integrado de información.

En cuanto a la presentación de información financiera por segmentos, este tema es considerado **diferente** a la NICSP 18 - *Información Financiera por Segmentos* respecto a la presentación de información del presupuesto, ya que dentro del estado de ejecución presupuestaria no se revela el costo total incurrido durante el período para adquirir activos por segmento que se esperan usar durante más de un período para cada segmento. Tampoco se presenta la conciliación entre la información revelada por segmentos y la total de información en los estados financieros consolidados o de la entidad según como lo establece la norma contable internacional. Sin embargo, se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

#### 4.1.5 NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los EE.FF.

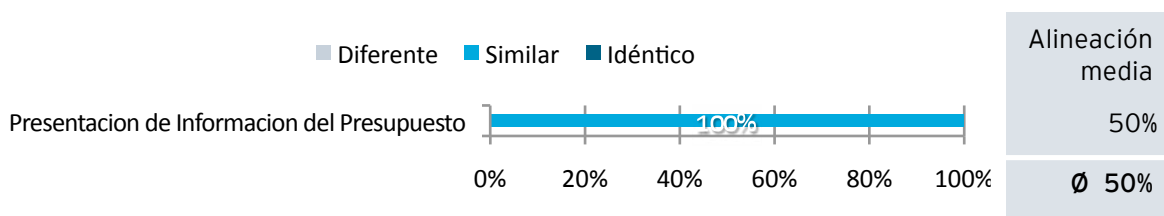


Figura 5: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 24

En el caso ecuatoriano, los estados financieros y la información del presupuesto se hacen públicos. El presupuesto se prepara en base al Sistema 3 - "Devengo".

Se encontraron similitudes sobre esta NICSP. Se utiliza simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada. En general, la integración de los clasificadores presupuestarios en Ecuador se encuentra implementada. La NICSP 24 - *Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros* exige una estructura comparable entre el presupuesto y el estado financiero que permite una comparación de manera fácil y rápida.

En el Ecuador se presenta el estado de ejecución presupuestaria que es comparado con el estado de resultados. Además, existe un reporte mensual comparativo entre la ejecución presupuestaria y contable.

## 4.2 Activos Mayores: Reconocimiento y Medición

La presente sección está basada en el marco de las NICSP 11, 17, 21 y 32.

### 4.2.1 NICSP 11 Contratos de Construcción

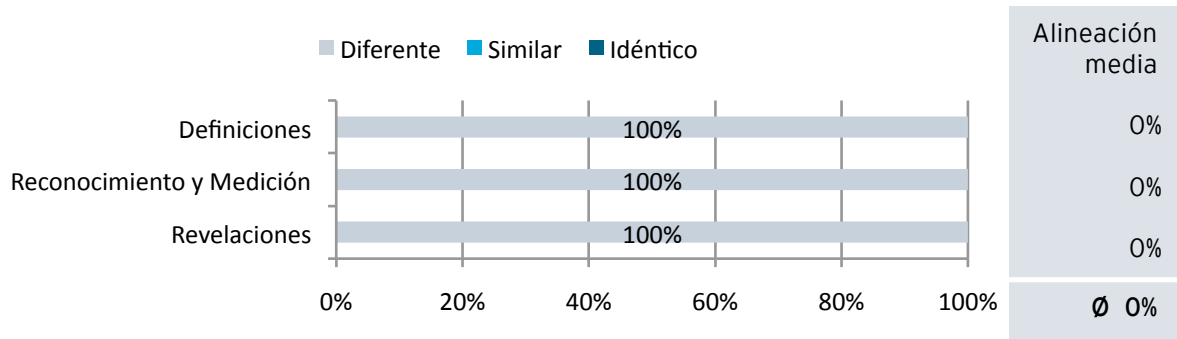


Figura 6: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 11

La NICSP 11 Contratos de Construcción, no se aplica en Ecuador. Esto se debe a que el Gobierno Central, incluidos todos los sectores que lo conforman, no actúan como contratistas de obras. Actualmente el estado está involucrado en proyectos de construcción, pero siempre como contratante y nunca como contratista.

En las normas de contabilidad gubernamental no se contempla la aplicación de contratos de construcción desde el punto de vista del Estado como contratista.

### 4.2.2 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo

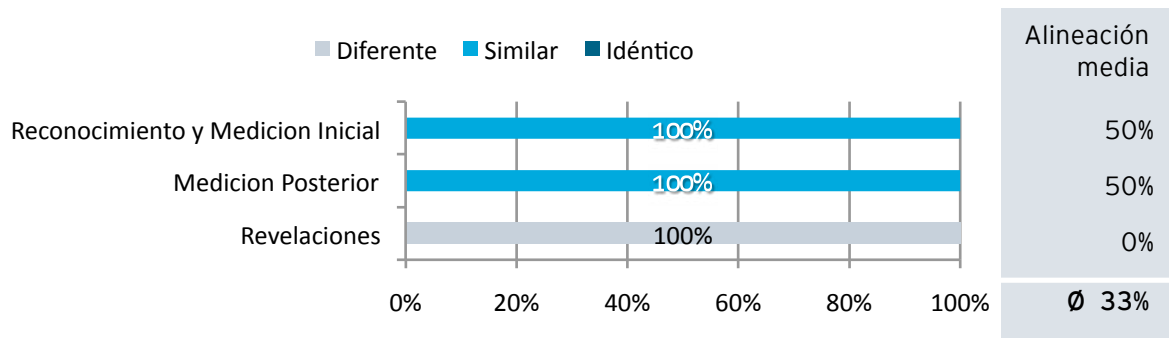


Figura 7: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 17

La entidad tiene un registro de los activos fijos mantenidos a nivel de Gobierno Central, los que se reconocen en el estado de situación financiera, aun cuando se encuentra en proceso de registro y medición de ciertos activos, utilizando los 5 años de transición señalado en la NICSP 17.

Se encontraron las siguientes **similitudes** sobre esta NICSP.

Se utiliza simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada, las mismas que se detallan a continuación:

- a) Las definiciones y exigencias presentadas en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental están en cumplimiento con las normas internacionales de manera parcial. En este sentido, el sistema eSBYE provee una herramienta bien elaborada con su registro

de todos los bienes a un nivel detallado. Se dispone de una base legal elaborada que establece los requerimientos detallados para todos los tipos de bienes, excepto bienes de infraestructura.

- b) Los bienes de infraestructura presentan una situación particular en la República del Ecuador, ya que considera este tema de manera separada respecto a la Propiedad, Planta y Equipo. Si bien existe un registro exhaustivo que incluye todas las obras de infraestructura desde el año 2008, aún quedan algunas inconsistencias con la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, específicamente sobre el reconocimiento y la contabilización en el balance. En este sentido, es una gran ventaja que existe una demanda presidencial que exige el reconocimiento de los activos de infraestructura de los últimos siete años.
- c) Se definirá los plazos para el reconocimiento de la infraestructura en un Acuerdo, debido a que este tema tiene implicaciones para la estadística de finanzas públicas y debe referirse al manual de las estadísticas de finanzas públicas.

Se han observado **diferencias** en las revelaciones de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo, debido a que no se revela toda la información requerida por parte de la norma contable internacional, como por ejemplo una conciliación de los valores en libros al principio y fin del período, mostrando inversiones, disposiciones de elementos, adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios, incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones llevadas a cabo en el período, las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera), pérdidas por deterioro natural (si las hubiera), depreciación, diferencias de cambio netas que surjan de la conversión de los estados contables de una entidad extranjera y otros movimientos. Sin embargo, se encuentran contempladas dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

### 4.2.3 NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo

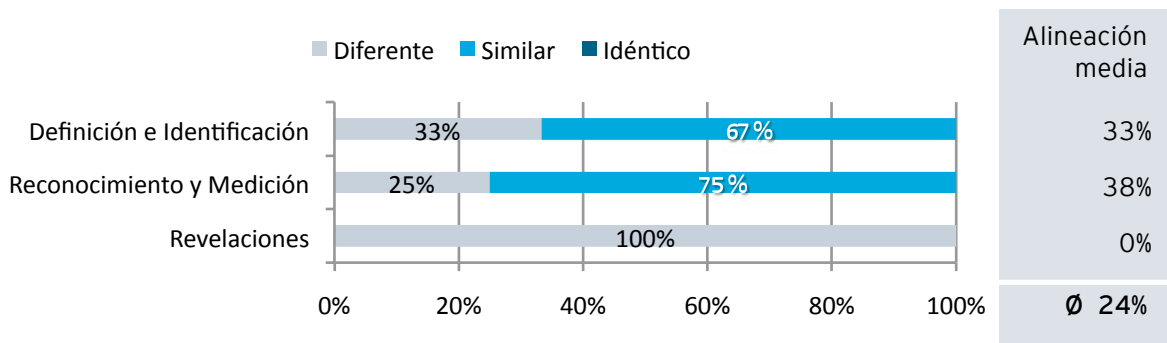


Figura 8: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 21

Algunas **similitudes** fueron encontradas y se explican a continuación:

El tema de deterioro se lo contempla en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, ya que la misma combina los dos aspectos de "activos no generadores de efectivo" y los "activos generadores de efectivo" en una sola norma. Sin embargo, para llegar a un pleno cumplimiento con la norma internacional, se encuentran trabajando para aclarar y definir los siguientes aspectos:

- La definición del "Valor en uso" solo se refiere al concepto dentro de NICSP 26. Pero, para los activos no generadores de efectivo, que es el tema de NICSP 21, el "Valor en uso" se puede calcular de tres maneras diferentes: 1) Enfoque del costo de reposición depreciado (NICSP 21.45 - 21.47); 2) Enfoque del costo de rehabilitación (NICSP 21.48) y 3) Enfoque de las unidades de servicio (NICSP 21.49). Al contrario, el concepto y el cálculo del "Valor

en uso" para los activos generadores de efectivo ya se encuentra incluido en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

- ▶ Existe un concepto adicional para valorar un bien que está sujeto a una pérdida por deterioro que es el valor neto realizable (para activos no generadores de efectivo) o el precio de venta neto (para activos generadores de efectivo). Estos dos valores se calculan de la misma manera (párrafos NICSP 21.35 o 26.31 respectivamente).

Para la prueba de deterioro existen cinco opciones para calcular el valor de un activo: tres enfoques para calcular "el valor en uso" según NICSP 21, un enfoque para el "valor en uso" según NICSP 26 y valor neto realizable y el precio de venta neto que se calcula de la misma manera. El tema de deterioro también tiene implicaciones para el proceso presupuestario.

Estos enfoques están siendo considerados en el plan de convergencia establecido para la adopción de las NICSP.

Adicionalmente, tendrá implicaciones presupuestarias debido a que la medición del valor de uso se basará en las proyecciones de flujos de efectivo de los presupuestos o pronósticos financieros más recientes aprobados por la gerencia.

Sobre la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, en Ecuador la situación es **diferente** debido a que, para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado neto (ahorro o desahorro) durante el período no es revelado. Tampoco se revela la(s) partida(s) de los estados financieros en las que tales cargos están incluidos y el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado neto (ahorro o desahorro) durante el período, así como la(s) partida(s) del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas, según lo señalado en la normativa contable internacional. Sin embargo, se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

Actualmente en el Ecuador no se revela en el período las pérdidas por deterioro, este tema se encuentra contemplado en el plan de convergencia.

#### 4.2.4 NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente

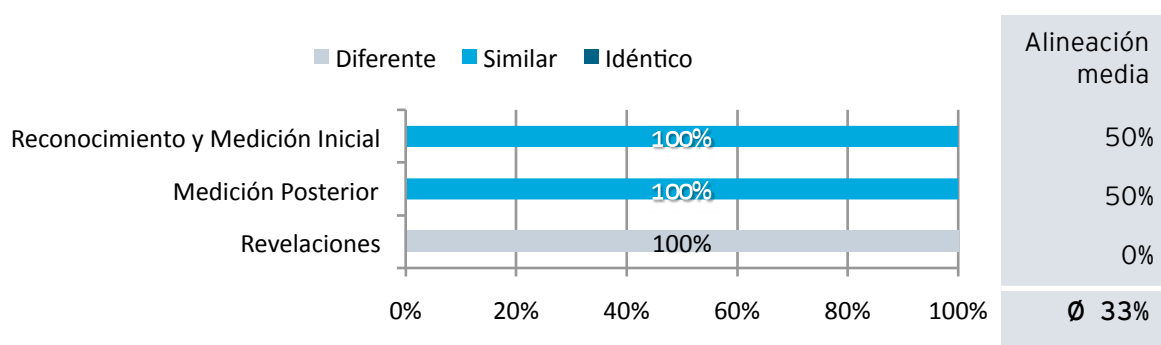


Figura 9: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 32

Se utilizan simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada y por lo tanto se considera **similar**.

Las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental disponen de exigencias que reflejan las normas internacionales, es decir, que en su estado actual está y de manera general, en cumplimiento con las NICSP con respecto a las concesiones de servicios. Sin embargo, se encuentran trabajando para

clarificar el texto de la misma, a fin de cumplir las exigencias según NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente.

Se encontró una **diferencia** sobre las revelaciones de la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio debido a que no se revela la información respecto a cada período, como:

- a) descripción del acuerdo,
- b) términos significativos del acuerdo que puedan afectar al importe,
- c) calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros (por ejemplo, el período de la concesión, fechas de revisión de la fijación de precios y los fundamentos sobre los que se determina la revisión de la fijación de precios o renegociación),
- d) la naturaleza y alcance (por ejemplo, cantidad, período o importe, según se considere apropiado) y cambios en el acuerdo que ocurren durante el período sobre el que se informa.

Este tema se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

## 4.3 Pasivos Mayores

La presente sección está basada en el marco de las NICSP 19, 25 y 29.

### 4.3.1 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

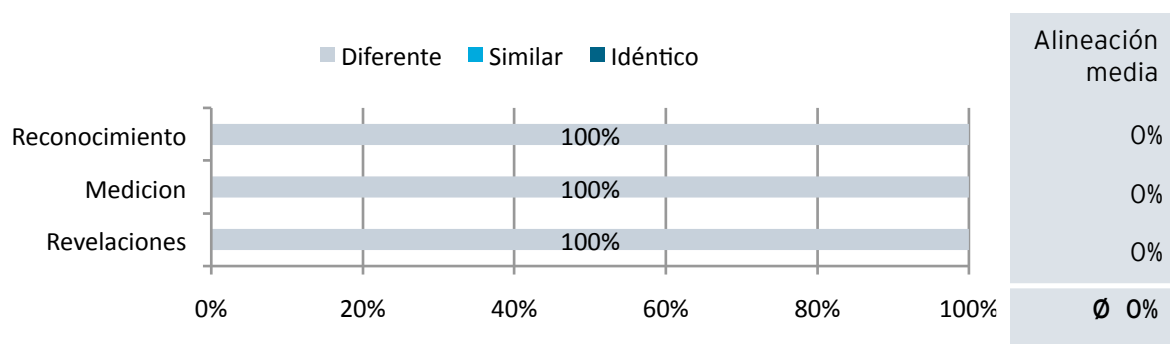


Figura 10: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 19

Se han encontrado diferencias sobre lo que determina esta NICSP. Este tema se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

Respecto a las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, actualmente la normativa contable local no contempla el registro de provisiones al cierre de cada período que informa. Por eso, provisiones en el sentido de NICSP 19, los pasivos y los activos contingentes todavía no forman parte de la normativa contable local. No obstante, existe una referencia al tema dentro de los aspectos de las cuentas de orden. Para llegar a un cumplimiento con las normas internacionales, se formulará exigencias que reflejen el concepto básico de la norma internacional, es decir, que se reconocen y contabilizan las provisiones.

Dentro de las normas locales, como provisiones se clasifican pasivos exigibles que poseen una certeza de vencimiento de más del 50%. Por otro lado, los pasivos y activos contingentes se caracterizan por una certeza menor del 50% y no se reconoce ni se contabiliza sino que se revela en las notas.

Los hechos económicos relacionados a provisiones se pueden registrar en una herramienta contable, pero para guardar información detallada se requiere otro sistema fuera de la contabilidad para notar los datos cualitativos. De manera similar, los pasivos y activos contingentes no se registran en una herramienta contable, sino que se necesita también un sistema para registrar las informaciones relevantes. Dichas informaciones de ambos temas tienen una relevancia considerable para la revelación. Más aún, el tema de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes también tiene implicaciones para el proceso presupuestario.

### 4.3.2 NICSP 25 Beneficios a los Empleados

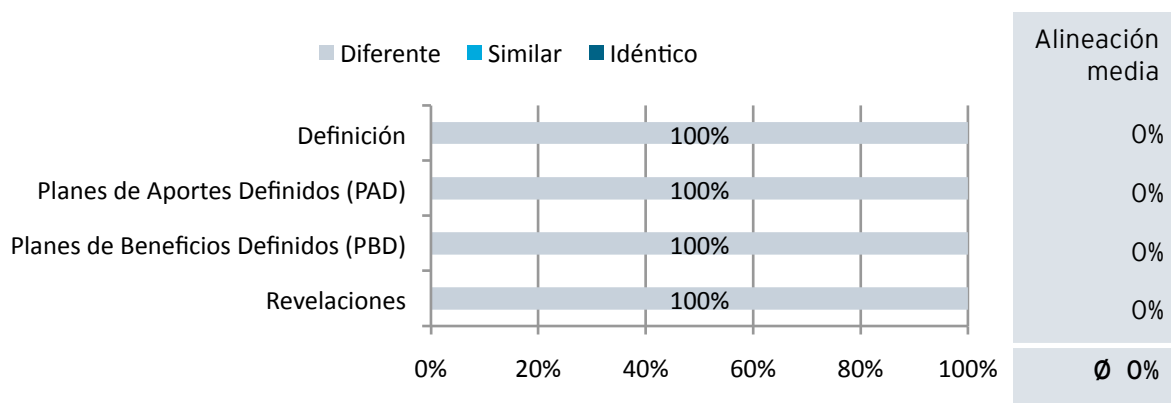


Figura 11: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 25

Estos temas se encuentran contemplados dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas y se considera diferente.

Basado en la información disponible, la situación en Ecuador presenta que la seguridad social para los empleados en el sector público está administrada por tres instituciones diferentes:

- ▶ Policía (ISSPOL)
- ▶ Fuerzas Armadas (ISSFA) y
- ▶ Resto - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

Sin embargo, la normativa contable local todavía no contiene exigencias con respecto a la seguridad social (incluye pensiones). En la tercera institución los beneficios a los empleados están prestados por un sistema compartido con la población general. Las normas internacionales exigen una separación de beneficios a los empleados y beneficios sociales. Se incorporará en la normativa contable local los requerimientos de NICSP 25 Beneficios a los Empleados, incluso las exigencias sobre el reconocimiento, la medición y las revelaciones de los fondos de pensiones. Además, NICSP 25 también exige un aprovisionamiento para beneficios a corto y a largo plazo, como vacaciones no tomadas o beneficios de jubilación. Asimismo, las exigencias de las NICSP también tienen implicaciones para el proceso presupuestario y la estadística de finanzas públicas.

Actualmente las normas de contabilidad gubernamental no establecen el registro de provisiones por beneficios sociales a corto y largo plazo, y se encuentra bajo el análisis para su tratamiento contable.

### 4.3.3 NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

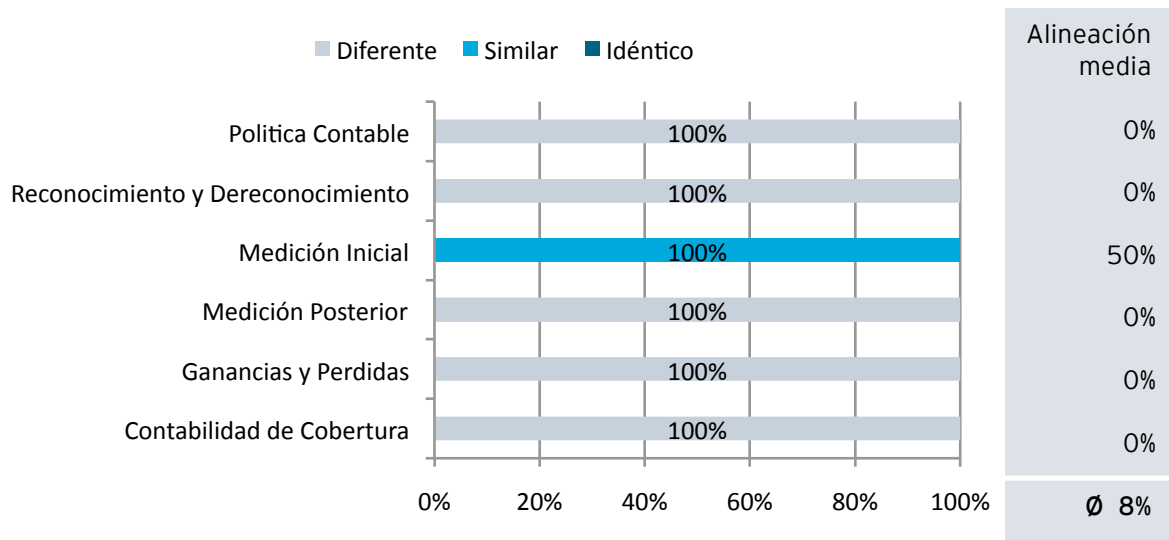


Figura 12: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 29

Algunas **similitudes** fueron encontradas sobre la **Medición Inicial**, de acuerdo a lo que se explica a continuación:

Se utiliza simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada.

La normativa contable local incluye información sobre las operaciones relacionadas con los instrumentos financieros. Asimismo, para los instrumentos financieros existe un proceso dentro de la Subsecretaría de Deuda Pública que se define por tres pasos: 1) Identificar, 2) Valorar (incluso seguimiento de cambios), y 3) Registrar ganancias y pérdidas.

El proceso se ajustará de la siguiente manera:

1. Clasificación,
2. Valorización,
3. Reconocimiento y
4. Revelación.

Con respecto al cuarto paso se va definir, de manera uniforme, las notas de aclaración para cada instrumento financiero y determinar las personas responsables; así como los procesos para la preparación de las revelaciones.

Y como **diferencia** se observa que en este tema, en lo relacionado con política contable, reconocimiento y desreconocimiento, medición posterior, ganancias y pérdidas, contabilidad de cobertura y revelaciones, no está establecido en las normas de contabilidad gubernamental; sin embargo todo el proceso de adopción se contempla dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" elaborado por el Ministerio de Finanzas y se espera implementar entre 2017 a 2020.

## 4.4 Reconocimiento de Ingresos

La presente sección está basada en el marco de la NICSP 23.

### 4.4.1 NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

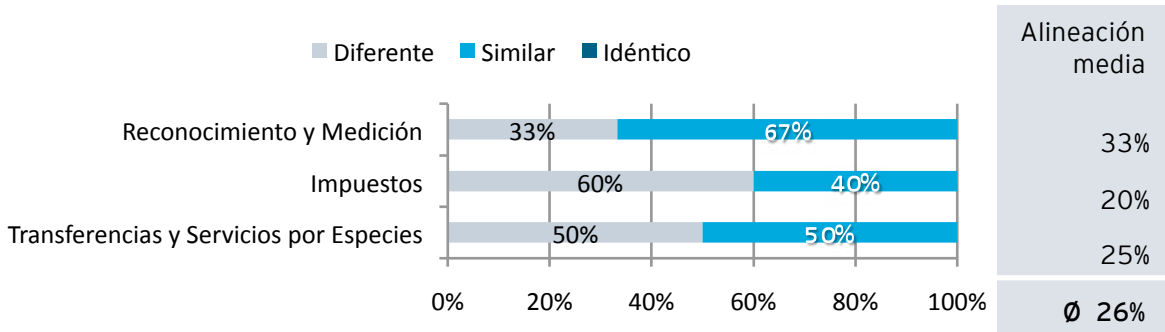


Figura 13: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 23

Algunas **similitudes** fueron encontradas sobre este tema. Se utiliza simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada.

La normativa contable local define de manera general los ingresos, los mismos que se registran al momento de recibirlos, sin embargo, el tema de los ingresos sin contraprestación todavía no está profundizada suficientemente en la actual norma de contabilidad gubernamental. El aspecto más relevante son los impuestos sobre las rentas de personas físicas (IRPF) y personas jurídicas y el momento de su recaudación. Se contabiliza las retenciones de impuestos como ingresos dentro del año en que ocurren, es decir, la contabilización y recaudación de ingresos provenientes de impuesto del mes actual se declaran en el mes siguiente. Por lo tanto, la recaudación proveniente del mes de diciembre se reflejará en el mes de enero del siguiente año. En cuanto a las devoluciones de impuestos, afectan a la contabilización del año vigente luego de la declaración definitiva que se realiza en marzo por personas físicas y en abril por personas jurídicas.

En el caso de la recaudación anticipada del impuesto a la Renta permite que la contabilización se realice en el año vigente. Además, la estimación que se realiza en el mes de diciembre, permite que el ajuste no afecte significativamente durante el siguiente ejercicio fiscal.

El resultado de esto genera tres tipos de registros:

- ▶ Un registro del efectivo que se aplica cuando los contribuyentes pagan (tesorería),
- ▶ Un registro de devengado que contiene cuentas por cobrar en nivel individual para cada tipo de impuesto (contabilidad), y
- ▶ Un registro que incluye la estimación global, que, por lo tanto, es un registro nuevo que se requiere desarrollar.

Con respecto a las transferencias, actualmente se tratan con base en el efectivo. Sin embargo, cuando estas transferencias vienen con condiciones específicas, se debe reconocerlos como pasivos. No obstante, lo que es relevante para el reconocimiento es el momento del hecho económico. Asimismo, refiriéndose a las transferencias entre varias entidades, existen implicaciones para las normas de las estadísticas de finanzas públicas. Más aún, el tema de ingresos sin contraprestación también tiene implicaciones para el proceso presupuestario.

Los dos temas, impuestos y transferencias, exigen futuros cambios de la Normativa.

También se identificaron **diferencias** con respecto a la NICSP 23 Ingresos de “Transacciones sin Contraprestación”, las cuales tienen que ver principalmente con impuestos y transferencias. Sin embargo, el tema se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

## 4.5 Consolidación

Las respuestas de esta sección pretenden ofrecer un mayor entendimiento del enfoque de consolidación a nivel del Gobierno Central. Los datos obtenidos serán insumos para una posterior evaluación de las brechas entre normas nacionales y las NICSP 6, 7 y 8.

Requerimientos de consolidación a nivel del gobierno central						
Entidades en el alcance de la consolidación:	¿Se consolida completamente?		Entidad responsable de la consolidación	Obligatoria / Voluntaria		
	Sí	No			Sí	No
Todo ministerio / departamento del gobierno	X		X		Ministerio de Finanzas	obligatoria
Toda agencia del gobierno	X		X		Ministerio de Finanzas	obligatoria
Gobiernos estatales / regionales		X		X	-	-
Gobiernos locales		X		X	-	-
Fondos Previsionales		X		X	-	-
Empresas Controladas por el Gobierno		X		X	-	-

Tabla 9: Requerimientos de consolidación

### 4.5.1 NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Registro de Entidades Controladas

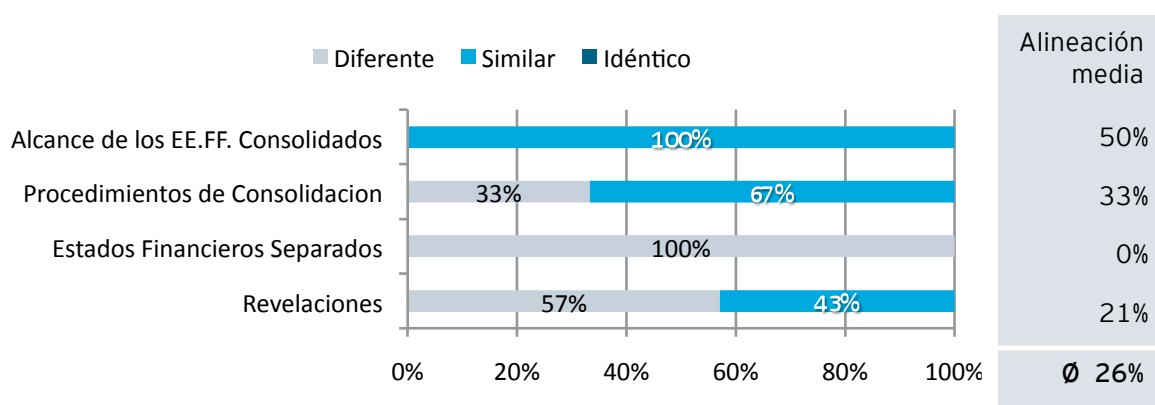


Figura 14: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 6

Se utiliza simplificaciones permitidas de la norma, aun cuando la misma no se encuentra completamente implementada y por lo tanto se considera **similar**. Se debe aclarar, que en el

Ecuador se generan los estados financieros consolidados del Sector Público no Financiero, que está constituido por: Gobierno Central (Entidades de administración central y entidades de Educación Superior), Gobierno Autónomos Descentralizados (Gobiernos Provinciales, Municipios, Junta Parroquiales), y Empresas Públicas.

Como **diferente** debido al método contable que se utiliza para presentar cada categoría de inversiones en los estados financieros separados; sin embargo, este tema se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" elaborado por el Ministerio de Finanzas.

### 4.5.2 NICSP 7 Inversiones en Empresas Asociadas

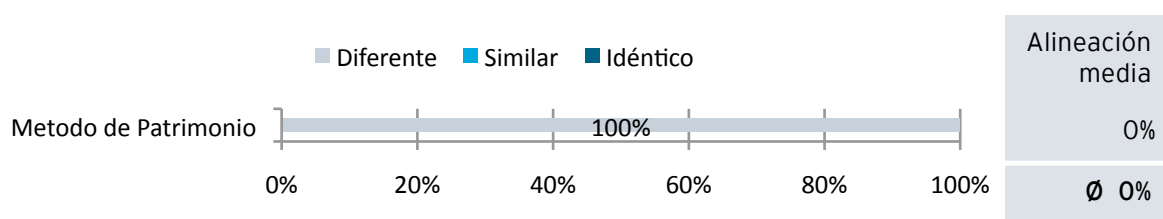


Figura 15: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 7

Sobre la NICSP 7, el Ministerio de Finanzas considera que la situación en Ecuador es **diferente** porque este tema no se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas, debido a que actualmente no existen Inversiones en Empresas Asociadas, por lo cual no existen conceptos referentes a este tema en la norma local; sin embargo, si existieran este tipo de inversiones, se analizará su tratamiento e incorporará en la normativa actual.

### 4.5.3 NICSP 8 Empresas Conjuntas

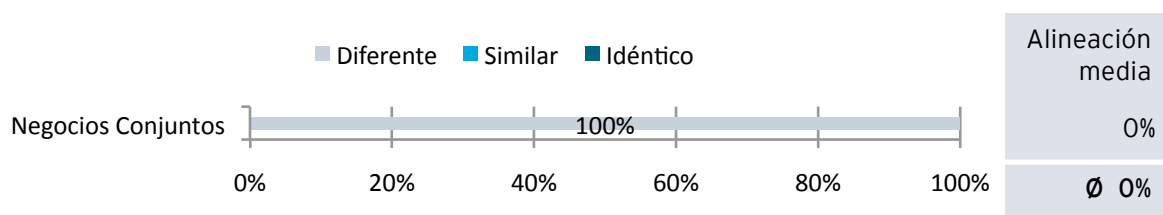


Figura 16: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 8

Sobre la NICSP 8, el Ministerio de Finanzas considera la situación en Ecuador como **diferente** porque este tema no se encuentra contemplado dentro del "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" elaborado por el Ministerio de Finanzas, ya que actualmente no existen Negocios conjuntos, por esta razón no se ha considerado la implementación de esta NICSP, sin embargo, se analizará su pertinencia.

## 5. Reformas Contables Actuales - avances, planes y necesidad de acción

El objetivo de esta Sección es obtener un entendimiento de los planes y avances de reformas contables, además de conocer eventuales obstáculos a las reformas y necesidad de mayores acciones.

Planes de reformas contables actuales:

<b>Nombre plan de reforma</b>	Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público
<b>Alcance de los planes de reforma</b>	NICSP a partir de 2017 - 2020
<b>Objetivo de este plan</b>	Implementación de NICSP
<b>Razones de implementar un nuevo sistema contable / Beneficios esperados</b>	Las razones para implementar un sistema contable bajo NICSP son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Hacer comparable la información presentada en los estados financieros del Gobierno Central</li><li>▶ Mayor transparencia en la información financiera presentada por la entidad</li><li>▶ Accesos a mejores condiciones de financiamiento público</li><li>▶ Reducir el riesgo país</li></ul>
<b>Acción aislada o plan aprobado</b>	Plan aprobado
<b>Financiamiento</b>	Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio de Finanzas
<b>Estado Actual</b>	Sobre la base de las Normas de Contabilidad Gubernamental vigente se establece las brechas con las NICSP, determinándose que de 35 temas analizados, 14 no presentan brechas, 13 tienen brechas marginales y 8 temas si tienen brechas sustanciales. Dentro del plan de implementación se tiene un cronograma para cada uno de estos temas que inicia desde el año 2017 y concluirá en el año 2020 con la presentación de los estados financieros del Sector Público no Financiero 2019 con aplicación de las NICSP.

La base legal que se encuentran disponible:

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Normativa de contabilidad del sector público
- Instructivos y procedimientos contables

Existen las descripciones de los procesos de devengo disponibles para las entidades involucradas en los instructivos y procedimientos contables descritos anteriormente.

Adicionalmente, el Ministerio de Finanzas cuenta con planes de socialización de la normativa para todos los sectores que forman parte del Gobierno Central, y está coordinando con el BID los mecanismos de capacitación más convenientes.

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental como ente rector revisa el cumplimiento de las entidades sobre las nuevas normas, procesos, etc., a través del Sistema de Administración Financiera apoyada por la herramienta informática eSIGEF. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado como ente de control, audita el cumplimiento de las normas.

El "Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público" prevee capacitaciones para todos los sectores que forman parte del Gobierno Central respecto a las nuevas reglas contables y cambios en los procesos, otorgando acceso al personal clave de las entidades afectadas por los cambios.

Durante la implementación la entidad no recibirá apoyo por parte de la Contraloría General del Estado (ente de control), ya que el mismo realizará posteriormente la revisión de implementación de la nueva normativa contable.

La entidad cuenta con todo el apoyo de las entidades de gobierno y sus máximas autoridades, así también como del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sobre todo el apoyo técnico y financiero destinado para dicha implementación.

La Entidad listó las lecciones aprendidas más importantes (por hacer y no hacer) para compartir con otros Gobiernos en cuanto al cambio en la contabilidad en base a NICSP.

Las lecciones más importantes aprendidas	
HACER	NO HACER
Integrar todos los componentes del sistema nacional de las finanzas públicas	Al ser un proceso, no se puede arrancar el mismo sin el apoyo político de las máximas autoridades de gobierno y sin contar con una norma que permita la ejecución de dicha implementación.
Implementar la integración del presupuesto general con la contabilidad, centralizado por el Ministerio de Finanzas	
Trabajo en conjunto entre las entidades para lograr dicha integración	
Implementar un plan de cuentas para una clasificación homologada	

**Tabla 10: Lecciones aprendidas**

La Entidad enumeró como los 5 mejores beneficios a la reforma los siguientes:

Los 5 mejores beneficios de esta reforma
Transparencia sobre las inversiones públicas
Acceso a mejores condiciones de financiamiento público
Buenas prácticas contables
Comparabilidad con otros países que presentan su información bajo NICSP
Disminución del riesgo país

Tabla 11: Beneficios de la reforma

***Necesidades de acción***

Contar con todo el apoyo de las entidades de gobierno y sus máximas autoridades, así también como del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, tanto financiero como técnico durante el proceso de implementación de las NICSP.

## 6. Nivel calculado de alineación con NICSP

El nivel de alineación con NICSP se calcula en base a la metodología descrita anteriormente y los resultados de las entrevistas con respecto al análisis de brechas presentado en la sección 4.

Las siguientes figuras muestran el nivel de alineación logrado del país con las NICSP individuales y el promedio ponderado<sup>8</sup> de alineación por dimensión de área contable:

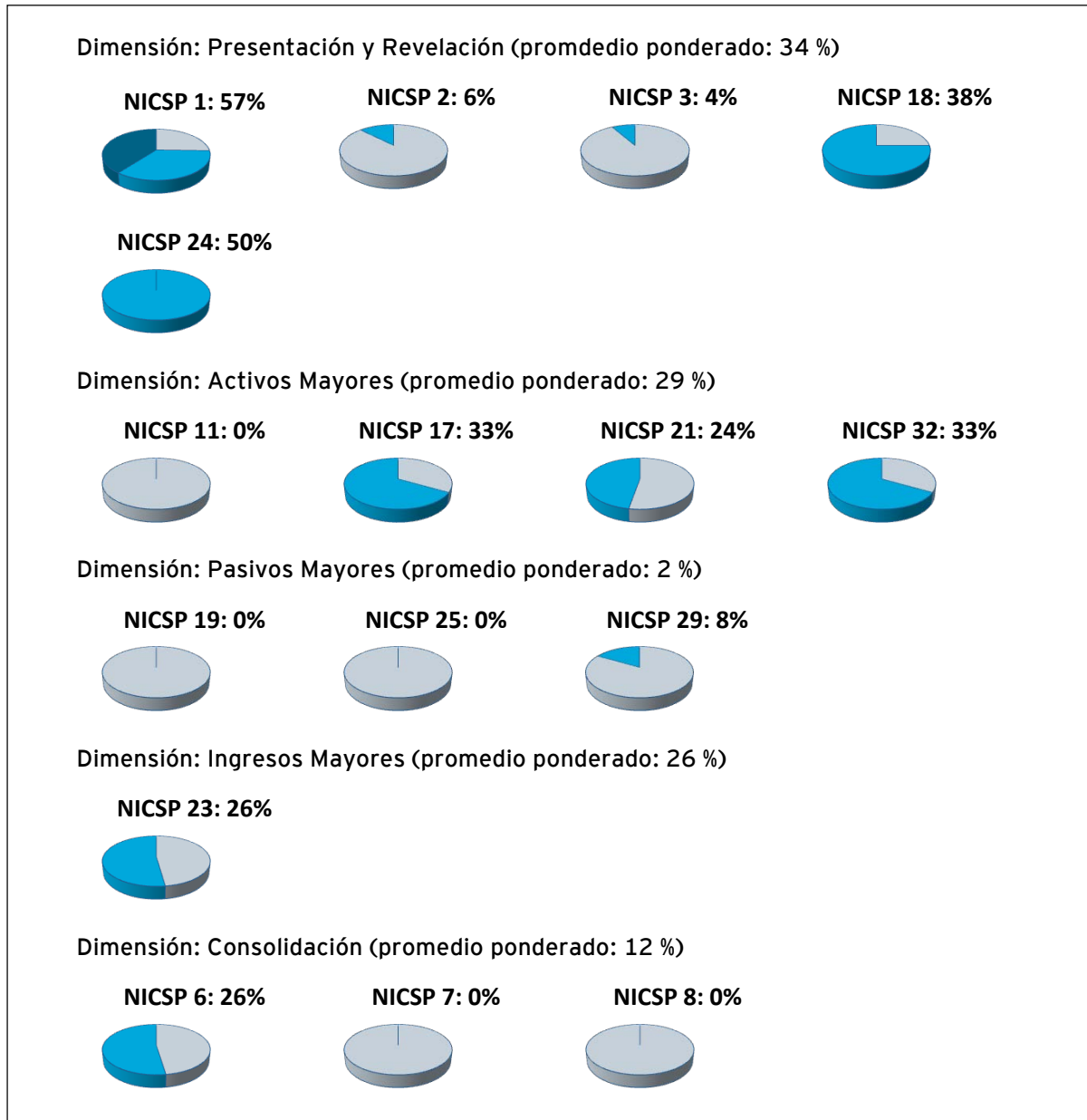


Figura 17: Nivel de alineación con las NICSP individuales y el promedio ponderado por dimensión

El nivel global de alineación es 21 %. El cálculo detallado del nivel global de alineación se presenta en el Anexo E.

<sup>8</sup> El promedio en figura 17 es calculado con el factor de ponderación mostrado en Anexo E.

## Anexo A Lista de entrevistados

Contraparte entrevistada de las instituciones gubernamentales				
País	Organización	Nombre	Cargo	Fecha de entrevista
Ecuador	Ministerio de Finanzas	Magdalena Vicuña	Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental	04.07.2016

## Anexo B Lista de participantes por parte del BID

Representantes del BID involucrados en la entrevista y preparación del informe			
País	Organización	Nombre	Cargo
Ecuador	IDB	Marcela Hidrovo	Asoc. Sr. en Gestión Financiera, FMP/CEC
Ecuador	IDB	Gustavo Palmerio	Especialista en Gestión Financiera, FMP/CEC

## Anexo C Validación del informe

Instituciones gubernamentales involucrados en la validación del informe de país			
País	Organización	Nombre	Fecha de validación
Ecuador	Ministerio de Finanzas	Magdalena Vicuña	3 de abril de 2017

## Anexo D Cuestionario (versión en blanco)

Referirse al Anexo 5 en el informe principal.

## Anexo E Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP

Normas NICSP incluidas en la evaluación del nivel de alineación con NICSP	Factor de ponderación (1 a 5)	Nivel de alineación por cada norma NICSP individual según el cuestionario	Calculo del nivel global de alineación
<b>Presentación y Revelación</b>			
▶ NICSP 01 Presentación de Estados Financieros	5	57%	285%
▶ NICSP 02 Estados de Flujo de Efectivo	4	6%	24%
▶ NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y E	2	4%	8%
▶ NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	1	38%	38%
▶ NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Fir	3	50%	150%
<b>Activos Mayores: Reconocimiento y Medición</b>			
▶ NICSP 11 Contratos de Construcción	1	0%	0%
▶ NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo	5	33%	165%
▶ NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo	3	24%	72%
▶ NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente	4	33%	132%
<b>Pasivos Mayores: Reconocimiento y Medición</b>			
▶ NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	4	0%	0%
▶ NICSP 25 Beneficios a los Empleados	5	0%	0%
▶ NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	3	8%	24%
<b>Ingresos</b>			
▶ NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y T	5	26%	130%
<b>Consolidación</b>			
▶ NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados	4	26%	104%
▶ NICSP 07 Inversiones en Empresas Asociadas	2	0%	0%
▶ NICSP 08 Empresas Conjuntas	3	0%	0%
<b>Subtotal A:</b>	<b>54</b>	<b>Subtotal B:</b>	<b>1132%</b>
<b>Nivel Global de Alineación con NICSP ( Subtotal B / Subtotal A = )</b>			<b>21%</b>

## Anexo F      Lista de Referencias

IPSASB (2015): Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements, Volumen I y II, edición 2015; Nueva York

Cavanagh, Joseph / Almudena Fernández, Benito (2015): Public Accounting and Fiscal Credibility; en: Pimenta, Carlos / Pessoa, Mario (2015): Public Financial Management in Latin America - The Key to Efficiency and Transparency; publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo

Müller-Marqués Berger, Thomas (2012): IPSAS Explained - Segunda Edición; Stuttgart

The World Bank Group (2014): Government Accounting and Financial Reporting Reforms in Latin America; Washington D.C.